

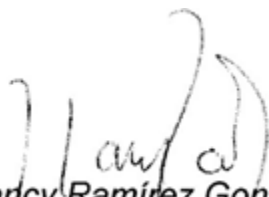
JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., veinticinco (25) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Ref. Ejecutivo Singular Rad. 1100140030532018-01018-00

En atención al escrito de renuncia del poder, radicado el 21 de agosto de 2020 con sello de recibido por Bancolombia el 12 de Agosto de los cursantes, con base en lo preceptuado en el inciso quinto artículo 76 del Código General del Proceso, la Juez Resuelve:

Admitir la renuncia de la Abogado ALVARO ROMERO VARGAS, como apoderado judicial de Bancolombia S.A

Notifíquese


Nancy Ramírez González
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ D.C.

La providencia anterior se notifica por estado No.088 Fijado en el Portal Web de la Rama Judicial, para este Juzgado a las 8: a.m del día 28 de septiembre de 2020

Laura Camila Linares Pedraza
Secretaria